



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO CRÍTICO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **1. Introducción**

El presente protocolo tiene como propósito establecer lineamientos de actuación frente a situaciones de riesgo crítico que puedan afectar gravemente el bienestar, la seguridad y la convivencia de la comunidad educativa.

Se entenderá por situaciones de riesgo crítico aquellas contingencias que alteran el normal desarrollo del proceso educativo y/o que pudieran ser presumiblemente constitutivas de delito.

El establecimiento educacional, en su rol de espacio de protección y resguardo, deberá actuar con responsabilidad, empatía y urgencia, promoviendo el bienestar y la sana convivencia de toda la comunidad educativa.

Asimismo, ante una situación crítica, se deberá:

- Denunciar todas las situaciones presumiblemente constitutivas de delito a Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones, por el canal más expedito.
- Informar inmediatamente al Departamento Provincial o Regional de Educación correspondiente.
- Accionar de acuerdo con las facultades entregadas en el calendario escolar, según artículo 5 y 6, referida a la suspensión de clases y/o cambios de actividades, dando cumplimiento a los plazos y formatos establecidos por Secretaría Ministerial de Educación (máximo 5 días hábiles después de ocurridos los hechos).

### **2. Etapas del Protocolo**

#### **2.1. Etapa de Prevención**

Objetivo: Identificar, evaluar y reducir riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa.

Acciones:

- Diagnóstico de riesgos: El establecimiento identificará de manera periódica posibles factores de riesgo, tales como puntos ciegos, deficiencias en la iluminación, zonas inseguras y cualquier situación que pudiera generar emergencias o poner en riesgo a la comunidad educativa.
- Control de acceso: Existirán procedimientos estrictos para el registro de visitantes y la supervisión permanente de los accesos al establecimiento. Asimismo, se dispondrá de sistemas de alarma, identificación de áreas seguras y señalización visible de las vías de evacuación.
- Sensibilización: El establecimiento promoverá una cultura de seguridad, informando y fomentando la participación activa de estudiantes, padres, madres, apoderados y funcionarios, a través de jornadas de reflexión, orientación y otras instancias formativas.



- Actualización de protocolos: Los protocolos y reglamentos internos serán revisados y fortalecidos de manera anual, asegurando su adecuada difusión y socialización en instancias formales de la comunidad educativa.

## 2.2. Etapa de Manejo o Acción Inmediata

Objetivo: Actuar de manera oportuna, coordinada y eficaz frente a una situación crítica, resguardando la integridad física y emocional de la comunidad educativa.

Acciones:

- Asignación de roles: El establecimiento definirá claramente a los responsables y sus respectivos suplentes para la activación de alarmas, el contacto con servicios de emergencia y el resguardo de los estudiantes, asegurando una respuesta organizada y oportuna.
- Procedimientos ante incidentes: Se aplicarán los procedimientos específicos establecidos para abordar situaciones tales como maltrato entre adultos, agresiones sexuales, porte de armas u otros hechos de similar gravedad, conforme a la normativa vigente y los protocolos institucionales.
- Criterios de derivación: Se establecerán criterios claros para determinar cuándo y cómo contactar a organismos externos, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, servicios de salud u otras redes de apoyo, según la naturaleza y gravedad de la situación.
- Comunicación oportuna: El establecimiento definirá y activará vías de comunicación claras y oportunas para informar a la comunidad educativa frente a situaciones críticas, resguardando en todo momento la veracidad, pertinencia y confidencialidad de la información.
- Resguardo de la integridad: Se adoptarán todas las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios y demás miembros de la comunidad educativa.

## 2.3. Etapa de Asistencia y Reparación

Objetivo: Restablecer el bienestar emocional, la convivencia escolar y la confianza dentro de la comunidad educativa.

Acciones:

- Restablecimiento del vínculo: El establecimiento analizará las repercusiones de los hechos, generando espacios de reflexión, orientación y diálogo que permitan retomar la normalidad del proceso educativo y fortalecer la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Apoyo psicoemocional: Se implementarán acciones de contención y acompañamiento dirigidas a las personas afectadas y a la comunidad educativa en general, activando redes de apoyo internas y externas, según la naturaleza de la situación.



- Seguimiento: Se realizará un monitoreo sistemático de las medidas adoptadas, así como de la evolución de las personas afectadas, con el fin de resguardar su bienestar integral.
- Mejora continua: El establecimiento evaluará la efectividad de las acciones implementadas, realizando los ajustes necesarios a los protocolos institucionales para fortalecer la prevención y la respuesta ante futuras situaciones.

### **3. Disposiciones Finales**

- El presente protocolo deberá ser difundido y conocido por toda la comunidad educativa.
- Su aplicación será obligatoria frente a situaciones de riesgo crítico.
- Deberá ser revisado, actualizado y socializado periódicamente, en coherencia con las orientaciones del Ministerio de la educación.